

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Vías e Infraestructura



Neiva, 22 de Septiembre de 2020

Doctor:

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA

Director

Departamento Administrativo de Planeación

Gobernación del Huila

Neiva;

Asunto: SOLICITUD DE LIBERACION TOTAL DE RECURSOS DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA CENTRO POBLADO SAN ANDRES DESDE LA ABSCISA K1 +000 HASTA LA ABSCISA K3+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA, IDENTIFICADO CON LA FICHA BPIN 2019004410012.

Cordial saludo

De manera comedida nos permitimos solicitar la liberación total de recursos del proyecto denominado: CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA CENTRO POBLADO SAN ANDRES DESDE LA ABSCISA K1 +000 HASTA LA ABSCISA K3+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA, identificado con la ficha BPIN 2019004410012.

Esta petición se sustenta en las siguientes consideraciones:

En la vigencia 2019 se formuló y presentó ante el OCAD HUILA el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA CENTRO POBLADO SAN ANDRÉS DESDE LA ABSCISA K1+000 HASTA LA ABSCISA K3+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 13 del 08 de noviembre de 2019, y se designó al Departamento del Huila como entidad ejecutora del mismo en lo correspondiente a la obra e interventoría.

Mediante certificado de cumplimiento de requisitos previos, la Secretaría Técnica del OCAD HUILA Certifica que el Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA CENTRO POBLADO SAN ANDRÉS DESDE LA ABSCISA K1+000 HASTA LA ABSCISA K3+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA”** cumple a satisfacción con los requisitos generales y sectoriales para su



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Vías e Infraestructura



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



viabilizarían consignados en el Acuerdo 052 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019004410012	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA CENTRO POBLADO SAN ANDRES DESDE LA ABCISA K1+000 HASTA LA ABCISA K3+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA.	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.566.930.813,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - Huila	ASIGNACIONES DIRECTAS		2019	\$3.566.930.813,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$3.566.930.813,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos-Huila	ASIGNACIONES DIRECTAS	2019-2020	\$ 3.566.930.813	NO	0	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA \$ 3.302.801.507,00	VALOR		\$ 3.302.801.507,00		
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Departamentos -Huila Asignaciones Directas		
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA \$ 264.129.306,00	VALOR		\$ 264.129.306,00		
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Departamentos -Huila Asignaciones Directas		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 45 DE 2017 (MODIFICADO ACUERDO 52 DE 2018)					

Dentro de la fase precontractual que adelantó el Departamento como ente ejecutor del proyecto de inversión en mención, se identificaron serias inconsistencias de orden técnico, las cuales fueron analizadas por la Secretaría de Vías e Infraestructura determinándose que era necesario ajustarlo antes de ser ejecutado.

Es importante señalar que la vía que del casco urbano del Municipio de Tello conduce hasta la Inspección de San Andrés de la misma jurisdicción, corredor vial dentro del cual se encuentra el tramo a ser intervenido con el proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA CENTRO**



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Vías e Infraestructura



POBLADO SAN ANDRÉS DESDE LA ABSCISA K1+000 HASTA LA ABSCISA K3+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA”, es de tercer orden a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS”.

Las inconsistencias se refieren fundamentalmente a la competencia de la vía, la categoría de la vía y las metas establecidas en el proyecto. En cuanto a la competencia de la vía, la certificación expedida el 5 de julio de 2019 por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Social del municipio de Tello, señala que “la intervención de la vía es competencia del municipio de Tello, y se autoriza la intervención de la vía por parte de la Gobernación del Huila. (Cursiva nuestra). En el momento que el municipio de Tello certifica que la vía a intervenir con el proyecto es de competencia del municipio, se infiere que se trata de una vía de tercer orden a cargo del municipio. Esta certificación sirvió de soporte para viabilizar y aprobar el proyecto y fue cargada al aplicativo SUIFP.

Así mismo dentro del documento denominado **CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PUBLICA**, suscrito por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento se señala como Meta de Resultado: 78,34% DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA ATENDIDA, como Meta de Producto: MEJORAMIENTO DE 89,2 Km. DE LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN y como Meta del Proyecto: 2 Km. DE VIA TERCIARIA MEJORADA. Esta información que acompaña el proyecto presenta igualmente inconsistencias puesto que al tratarse de una vía de tercer orden, no podría impactar metas de resultado en atención y mejoramiento de vías de segundo orden, generando dificultades para reportar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Significa lo anterior, que el Departamento del Huila no contaba con la autorización del INVIAS para intervenir la vía Tello – San Andrés y debió tramitarse previo a la aprobación del proyecto la autorización ante el INVIAS, entidad propietaria de la vía.

Estas falencias existentes en el proyecto fueron analizadas por el equipo técnico y jurídico de la Secretaría de Vías e Infraestructura, determinándose la inviabilidad de continuar con la ejecución del proyecto.

En consideración de lo antes expuesto, de manera comedida requerimos su colaboración para que a través de la Secretaría Técnica se solicite ante la OCAD, la liberación total de los recursos comprometidos para este proyecto, petición que se adelanta en el marco de lo establecido en el artículo 4.4.3.1. del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

El proyecto denominado, **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA CENTRO POBLADO SAN ANDRÉS DESDE LA ABSCISA K1+000 HASTA LA ABSCISA K3+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO**



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Vías e Infraestructura



DEL HUILA”, podrá ser adjudicado para corregir las falencias identificadas y presentado nuevamente ante el OCAD, en el evento de ser priorizado por el Gobierno Departamental.

De antemano agradecemos su colaboración,

Atentamente,

GERMAN ALBERTO ORTEGA
Secretario de Vías e Infraestructura

Proyectó: Cesar Ortigoza Godoy
Profesional Universitario, Secretaría de Vías e Infraestructura.

